

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) **Ref:** 11001400305220200052200

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud del curso procesal, el despacho DISPONE:

NO tener en cuenta la publicación del extracto de la demanda allegado por la parte actora, habida consideración que el mismo no atiende a las condiciones iniciales esbozadas en el libelo, conforme se procede a explicar:

En lo que dice relación al pagaré No. 61990034151, el aviso publicado no contiene la fecha de vencimiento final, como tampoco las condiciones adicionales ni lo atinente a la tasa de interés moratorio.

En lo que respecta al pagaré en blanco identificado con el sticker No. 4247880, en el citado aviso se dijo que corresponde al No. 42478800, y tampoco incorporó el lugar de la firma del mentado documento.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad, y de igual manera, para que inicie los trámites de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b46aa2669c9674644a50b7b8e305906d80f095ac85ab01c5d8dc7e78b6843a76



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 24/06/2021 02:38:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica